

**AUTORIZA DEMOLICION DE CONSTRUCCION UBICADA EN AVENIDA ECUADOR N° 107, ROL 133-13**

HUEPIL, 27 de septiembre de 2018

**DECRETO ALCALDICIO N° 2948 /2018**

**VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El art. 24 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone -en lo que interesa- que la Dirección de Obras Municipales velara por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes y fiscalizará las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan.
- El artículo 5ª de la Ley General de Urbanismo y Construcción señalando que a las Municipalidades les corresponderá aplicar esta ley, la Ordenanza General, las normas técnicas y demás reglamentos en sus acciones administrativas relacionadas con la planificación urbana, urbanización y construcción, y a través de los servicios de utilidad pública respectivos, debiendo velar, en todo caso, por el cumplimiento de sus disposiciones.
- El art. 148 N° 3 de la Ley General de Urbanismo y Construcción en la que autoriza al Alcalde a decretar demolición a petición del Director de Obras Municipales en el caso de las obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina.
- El informe Técnico N° 01 del 26 de septiembre del año 2018 de la profesional Evelyn Jure en el que da cuenta de las condiciones de la construcción existente en calle Avenida Ecuador N° 107 en la ciudad de Huepil
- El certificado D.O.M. del director de obras municipales en el que autoriza demolición de inmueble existente en calle Avenida Ecuador N° 107 en la ciudad de Huepil.
- El memo N° 424 en que se solicita al Sr. Alcalde autorice la demolición del inmueble existente en calle Avenida Ecuador N° 107 en la ciudad de Huepil

**DECRETO**

- Apruébese** la demolición de la construcción existente en Avenida Ecuador N° 107, Rol [REDACTED] en la ciudad de Huepil, por encontrarse en condiciones de deterioro que no permiten su reparación en un plazo no mayor a 15 días desde la promulgación de este.
- Impútese** el gasto a los particulares propietarios del inmueble.

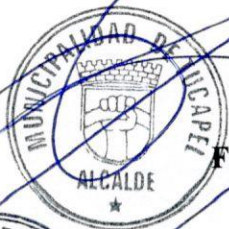
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Departamento de Obras



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

